



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

INVITACIÓN A COTIZAR

Mar del Plata, 16 de Octubre de 2026

Sr. Proveedor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a cotizar la **provisión de materiales y mano de obra para trabajos de albañilería e impermeabilización de inmueble sito en Av. Juan B. Justo N.º 6701 Departamento Judicial Mar del Plata**, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas, y bajo las condiciones de las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el Art. 78 de la Ley N.º 13.767, las Resoluciones P.G. N.º 94/19, N.º 95/19, N.º 897/19, N.º 1343/23 y N.º 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

OFERTAS

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- **Poder Judicial – Ministerio Público – Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Garay N.º 1945.**
- **Expediente N.º PG.SA.MP-47-26**
- **Contratación Directa N.º 59/26: Provisión de materiales y mano de obra para trabajos de albañilería e impermeabilización de inmueble sito en Av. Juan B. Justo N.º 6701 Departamento Judicial Mar del Plata.**
- **Fecha y hora de apertura de Ofertas: 02 de Noviembre de 2026 a las 11:00 hs.**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la

firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1945 de la ciudad de Mar del Plata, hasta el día y la hora fijada para la apertura de las ofertas, o vía correo electrónico a administracion.mp@mpba.gov.ar o vtoledo@mpba.gov.ar, o en forma electrónica, a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y presentadas en original en la Mesa de Entradas de la Delegación de Administración sita en calle Garay N.º 1945 de la ciudad de Mar del Pata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.mp@mpba.gov.ar o vtoledo@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT 30-70721666-9, condición frente al Iva “NO ALCANZADO”, forma de pago “CONTADO” u “OTRO” y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- Constancia de inscripción ante la ARCA.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el Art. 24 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1- Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el Art. 78 de la Ley N.º 13.767, las Resoluciones P.G. N.º 94/19, N.º 95/19, N.º 897/19, N.º 1343/23 y N.º 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

2- Objeto

El presente llamado tiene por objeto la **provisión de materiales y mano de obra para trabajos de albañilería e impermeabilización de inmueble sito en Av. Juan B. Justo N.º 6701 Departamento Judicial Mar del Plata**, de acuerdo a lo indicado en la planilla de cotización y especificaciones técnicas adjuntas que forma parte del presente pliego.

3- Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4- Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar lo adjudicado mediante la Orden de Provisión hasta un cincuenta por ciento (50%) adicional.

5- Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

6- Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- Poder Judicial – Ministerio Público – Delegación de Administración del



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Departamento Judicial Mar del Plata, calle Garay N.º 1945.

- Expediente N.º PG.SA.MP-47-26
- Contratación Directa N.º 59/26: Provisión de materiales y mano de obra para trabajos de albañilería e impermeabilización de inmueble sito en Av. Juan B. Justo N.º 6701 Departamento Judicial Mar del Plata.
- Fecha y hora de apertura de Ofertas: 02 de Noviembre de 2026 a las 11:00 hs.

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1945 de la ciudad de Mar del Plata, hasta el día y la hora fijada para la apertura de las ofertas, o vía correo electrónico a administracion.mp@mpba.gov.ar o vtoledo@mpba.gov.ar, o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

7- Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en la calle Garay N° 1945, el día **02 de Noviembre de 2026 a las 11:00 hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8- La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
- ✓ Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (según modelo adjunto).
- ✓ Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último en números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar

el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.

- ✓ Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU, con firma y aclaración.
- ✓ Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos del Provincia de Buenos Aires de los oferentes; en caso de personas jurídicas, de los responsables de la firma, firmado y sellado. (adjuntar copia del estatuto societario y acta de designación de autoridades vigente).
- ✓ En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- ✓ Inscripción vigente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).
- ✓ Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- ✓ La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N º 13.981 y su Decreto Reglamentario N º 59/19.
- ✓ En caso de tratarse de sociedades deberán adjuntar, debidamente firmado y sellado, copia del estatuto y de la última acta de designación'pon de autoridades.
- ✓ Constancia de visita de obra emitida por la Delegación de Infraestructura Departamental. **La visita de obra se llevará a cabo el día 23 de Octubre de 2026 a las 11:00 hs.** Las firmas interesadas deberán contactarse previamente con la Delegación de Infraestructura del Departamento Judicial Mar del Plata a los teléfonos 223-3042302 (Arq. Benjamín Sal Moyano) o 223-5778698 (M.M.O. Fernando di Rago) a los efectos de la coordinación de la misma.

9- Lugar de ejecución de la obra

La obra objeto de la presente contratación deberá ejecutarse en el edificio sito en Av. Juan B. Justo N.º 6701 de la ciudad de Mar del Plata, de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas adjuntas emitidas por la Delegación de Infraestructura.

10- Plazo de ejecución de la obra

La obra objeto de la presente contratación, deberá ejecutarse dentro de los quince (15) días hábiles a partir de su adjudicación o firma de acta de inicio de obra, según



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

las especificaciones técnicas adjuntas emitidas por la Delegación de Infraestructura, en día y horario a coordinar con el Arq. Benjamín Sal Moyano al 2233042302, y/o con el M.M.O. Fernando di Rago al 2235778698.

11- Defectos de Forma – Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

12- Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los renglones requeridos, el Organismo podrá completar dicha adjudicación a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones del servicio solicitado y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

13- Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía email al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

14- Resolución N.º 55/2020- ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N.º 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la

adjudicación.

15- Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

16- Forma de ejecución de la obra

La obra objeto de la presente contratación será ejecutada ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego, de acuerdo a lo indicado por la Delegación de Infraestructura Departamental.

17- Recepción definitiva de la obra

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto por la Delegación de Infraestructura Departamental.

18- Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el Art. 24 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

19- Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración sita en calle Garay N.º 1945 de la ciudad de Mar del Pata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.mp@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT 30-70721666-9, condición frente al Iva “NO ALCANZADO”, forma de pago “CONTADO” u “OTRO” y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- Constancia de inscripción ante la ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PLANILLA DE COTIZACIÓN				
DATOS				
Número:	59			
Ejercicio:	2026			
Expediente:	PG.SA.MP-47-26			
DATOS DEL ORGANISMO CONTRATANTE				
Denominación:	Poder Judicial- Ministerio Público – Delegación de Administración, Depto. Judicial Mar del Plata			
Domicilio:	Garay N° 1945, Mar del Plata – Tel 493-9650/495-5730			
DATOS DEL OFERENTE				
Nombre o Razón Social:				
CUIT:				
N° Proveedor del Estado:				
Domicilio Real:				
Domicilio Legal:				
Teléfono y/o fax:				
Domicilio electrónico:				
Renglón	Cantidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Provisión de materiales y mano de obra para trabajos de albañilería e impermeabilización de inmueble sito en Av. Juan B. Justo N.º 6701 Departamento Judicial Mar del Plata, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.		
TOTAL NETO				
Importe Total de la Propuesta, son PESOS _____ (en números y letras)				
La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas.				
Firma y Sello del Oferente			Fecha	



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica _____ (2), CUIT N.º _____ (3), con domicilio legal en _____ (4) de la ciudad de _____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia. de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer -en sede administrativa o judicial- defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha: _____.

Apellido y nombre del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____ N.º _____.

CUIT/CUIL: _____.

Domicilio: _____.

(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.

(2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.

(3) CUIT del proveedor.

(4) Domicilio legal del proveedor.

FIRMA Y SELLO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TAREAS DE ALBAÑILERÍA E
IMPERMEABILIZACIÓN DE SECTORES DE CUBIERTA PLANA
(LOSETAS)**

DESTINO: Policía Judicial. Edificio sito en Av. Juan B. Justo N° 6701. Departamento Judicial Mar del Plata.

MEMORIA DESCRIPTIVA: Se requiere la ejecución de las tareas necesarias para la impermeabilización de sectores de la cubierta del inmueble de referencia. Se llevaran a cabo obras de albañilería y demás tareas complementarias.

REQUERIMIENTOS GENERALES:

Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta; el mismo será emitido por la Delegación de Infraestructura Mar del Plata – Necochea, sita en calle Garay N° 1945 de la ciudad de Mar del Plata.

La visita de obra se llevará a cabo cinco (5) días previo a la fecha de apertura de ofertas, a las 10hs. Las firmas interesadas deberán contactarse previamente con la Delegación de Infraestructura Mar del Plata – Necochea, a los teléfonos 223-3042302 o 223-5778698.

La obra deberá ser supervisada en todo momento, durante el tiempo que demande la misma, por un profesional idóneo a cargo, con matrícula habilitante vigente, expedida por el colegio correspondiente.

Previo al inicio de las tareas, la empresa contratista deberá presentar ante la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia – Área de Seguridad e Higiene <pdevrient@mpba.gov.ar>, la documentación que a continuación se detalla:

* Seguro de responsabilidad civil comprensiva hacia terceros con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial.

* Nómina del personal afectado, con indicación de nombre, apellido y número de documento, y la correspondiente certificación de ART, por el período que demande la obra.

* Programa de Trabajo Seguro (PTS), que además contenga constancia de entrega de EPP, capacitaciones recibidas, cronograma de capacitaciones (de las cuales se deberán entregar las correspondientes constancias una vez impartidas las mismas), de acuerdo a la Ley 19587/72, Decreto 351/79, Art. 5 inciso K y los artículos 208 a 213, etc. En caso de corresponder, el adjudicado deberá presentar un procedimiento de trabajo para tareas en espacios confinados.

ITEM 1. TAREAS PREELIMINARES:

Antes de dar inicio al desarrollo de las tareas para la obra de referencia, se deberá concurrir al inmueble de referencia conjuntamente con la Inspección de Obra, a los efectos de definir las áreas de intervención y el orden de las tareas que conforman el presente pliego.

1.1 En este ítem, se considerará el retiro de la membrana aluminizada existente que se encuentra visiblemente deteriorada, y que ya no presenta capacidad impermeabilizante. Los sectores a extraer serán definidos con la Inspección de Obra en la correspondiente Visita de Obra -se estima una superficie total aproximada de 105m²-.

1.2 Deberá contemplarse, para la zona de tanques de reserva, como para la del equipo de climatización central, el retiro del sistema de cañerías de alimentación, y el soporte del propio equipo climatizador, respectivamente

ITEM 2. PREPARACIÓN DE LA CARPETA HIDRÓFUGA:

2.1 Luego de retirarse la membrana asfáltica aluminizada dañada -existente-, se deberá proceder a la revisión de la carpeta hidrófuga, considerándose la posibilidad de sellado de grietas y/o fisuras mediante sellador elástico a base de poliuretano, mono-componente, marca SIKA, Sikaflex 1A Plus, o similar en cuanto a calidad y características técnicas, o bien, la restauración del sector de carpeta que estuviere muy dañado, mediante mortero cementicio hidrófugo, tipo ceresita, de WEBER o similar en cuanto a calidad y características técnicas.

2.2 Una vez selladas las fisuras y/o grietas, o restaurado el sector de carpeta, se procederá a la preparación de las superficies, debiéndose considerar la aplicación de pintura asfáltica de imprimación previa, color negro, marca MEGAFLEX o similar en cuanto a calidad y características técnicas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ITEM 3. IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA:

3.1 Deberá contemplarse la provisión de sellador Sikaflex 1A Plus x300c³ (10), y membrana asfáltica aluminizada, marca MEGAFLEX, mod. MGX 450 No Crack x10ml (8).

3.2 Se requiere la provisión y colocación, en sectores (3) de la cubierta plana del referenciado inmueble, a indicar por la Inspección de Obra-, de parches (3) de 6.00x5.00m (zona tanques de reserva), 4.00x10.00m (zona acceso ambulancia), y 7.00x5.00m (zona equipo A°A° central), respectivamente, de membrana asfáltica aluminizada, marca MEGAFLEX, mod. MGX 450 No Crack, o similar en cuanto a calidad y características técnicas. Previamente, se deberá proceder a la correcta limpieza y secado de las superficies de aplicación. Su aplicación será mediante el uso de soplete.

**Superficie total estimada, zonas I, II y III, 105m²*

**Nota: todas las medidas son aproximadas y deberán ser corroboradas en la correspondiente visita de obra.*

ITEM 4. GÁRGOLAS DE REBALSE:

4.1 Se requiere la provisión y colocación de gárgolas de rebalse (2), de concreto, de 32x50x18cm, las cuales estarán atravesando la carga, contiguas a las bajadas de desagüe pluvial existentes, y colocadas a 2cm respecto del nivel de piso terminado de cubierta, con ligera pendiente hacia el exterior, y libre escurrimiento.

Las cargas deberán perforarse cuidadosamente, debiéndose preservar la estética de los acabados exteriores, tanto de la mampostería como de pintura.

La ubicación de las gárgolas quedará determinada en la correspondiente Visita de Obra.

ITEM 5. ESTRUCTURA METÁLICA:

5.1.1 Se procederá al retiro de la estructura metálica correspondiente al alero del frente del inmueble, por encontrarse la misma en un precario estado de conservación. Dicha estructura será retirada por la contratista y trasladada a destino a determinar por la inspección de obra.

5.1.2 Se procederá al sellado de todos los puntos de anclaje a mampostería mediante sellador elástico a base de poliuretano, mono-componente, marca SIKA, Sikaflex 1A Plus, o similar en cuanto a calidad y características técnicas.

5.2 Se procederá a la colocación de la baranda metálica existente del frente del inmueble, mediante tornillos tirafondo de acero inoxidable, cabeza hexagonal (según Norma DIN 571 o equivalente), diámetro 10mm y longitud de 3" a 4", los cuales irán fijados al solado de concreto mediante tacos de expansión tipo fisher SX/UX.

5.3 Se procederá al reemplazo de ménsulas de unidades condensadoras de equipos de climatización tipo split, contemplando retiro, provisión y colocación.

5.3.1 Se proveerán y colocarán diez (10) pares de ménsulas de chapa galvanizada, terminación en pintura epoxi de dos componentes (2K), reforzadas, certificadas, sin soldadura, espesor 2mm, medidas 280x505x40mm (alto, largo, profundidad), peso 1,7Kg, apto unidad de 4500 frig/h, y dos (2) pares de ménsulas de chapa galvanizada, reforzadas, certificadas, sin soldadura, espesor 2,2mm, medidas 350x530x45mm (alto, largo, profundidad), peso 2,4Kg, apto unidad de 6000 frig/h.

**Nota: todas las medidas son aproximadas y deberán ser corroboradas en la correspondiente visita de obra.*

5.3.2 Deberán contemplarse todas las tareas necesarias de albañilería para su colocación, así como la presentación y fijación de la unidad condensadora, con sus respectivos tacos antibibratorios.

ITEM 6. SELLADO DE GRIETAS Y/O FISURAS:

6.1 En primer término, en la correspondiente Visita de Obra, deberán identificarse, todas aquellas juntas de dilatación/contracción, grietas y fisuras de la construcción con movimientos, verticales u horizontales, interiores y exteriores, existentes en mamposterías.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

6.2 Para todo lo descrito en el ítem anterior, se requiere la provisión y aplicación de sellador elástico a base de poliuretano, mono-componente, marca SIKA, Sikaflex 1A Plus, o similar en cuanto a calidad y características técnicas.

ITEM 7. LIMPIEZA:

7.1 Al finalizar cada jornada laboral, se deberá proceder a la limpieza parcial de los sectores intervenidos a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las tareas de la dependencia.

7.2 Al finalizar la obra de referencia, se deberá proceder a la limpieza total de los sectores intervenidos.

NOTAS GENERALES:

Al momento de iniciar los trabajos, la firma contratista deberá dar cumplimiento según lo establecido en las reglamentaciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene.

La jornada laboral, que contempla el cumplimiento de las tareas especificadas en el presente pliego, se desarrollará de lunes a viernes de 8 a 14 horas, procurando no entorpecer el normal desarrollo de las actividades laborales que se prestan en el inmueble de referencia.

Al finalizar la jornada laboral, durante el periodo que demande la obra, se procederá a la limpieza parcial de los sectores intervenidos. De igual forma, al finalizar la ejecución de la obra, se procederá a la limpieza total de los sectores intervenidos.

Todas las resoluciones especificadas en pliego y planos son complementarias, y podrán ser ajustadas en obra, en conformidad con la Inspección de la misma, de acuerdo a considerarse una mejor solución que contribuya a la finalidad dispuesta.

Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de partes y/o puesta en funcionamiento de los trabajos/equipos.

Aquellas tareas no contempladas en pliego, pero que resultasen necesarias para la correcta terminación de la obra de referencia, deberán ser ejecutadas bajo las mismas condiciones que las especificadas e irán a cuenta del contratista.

El contratista tendrá a cargo todas las tareas que resulten de la ejecución del presente pliego, y de las reparaciones emergentes.

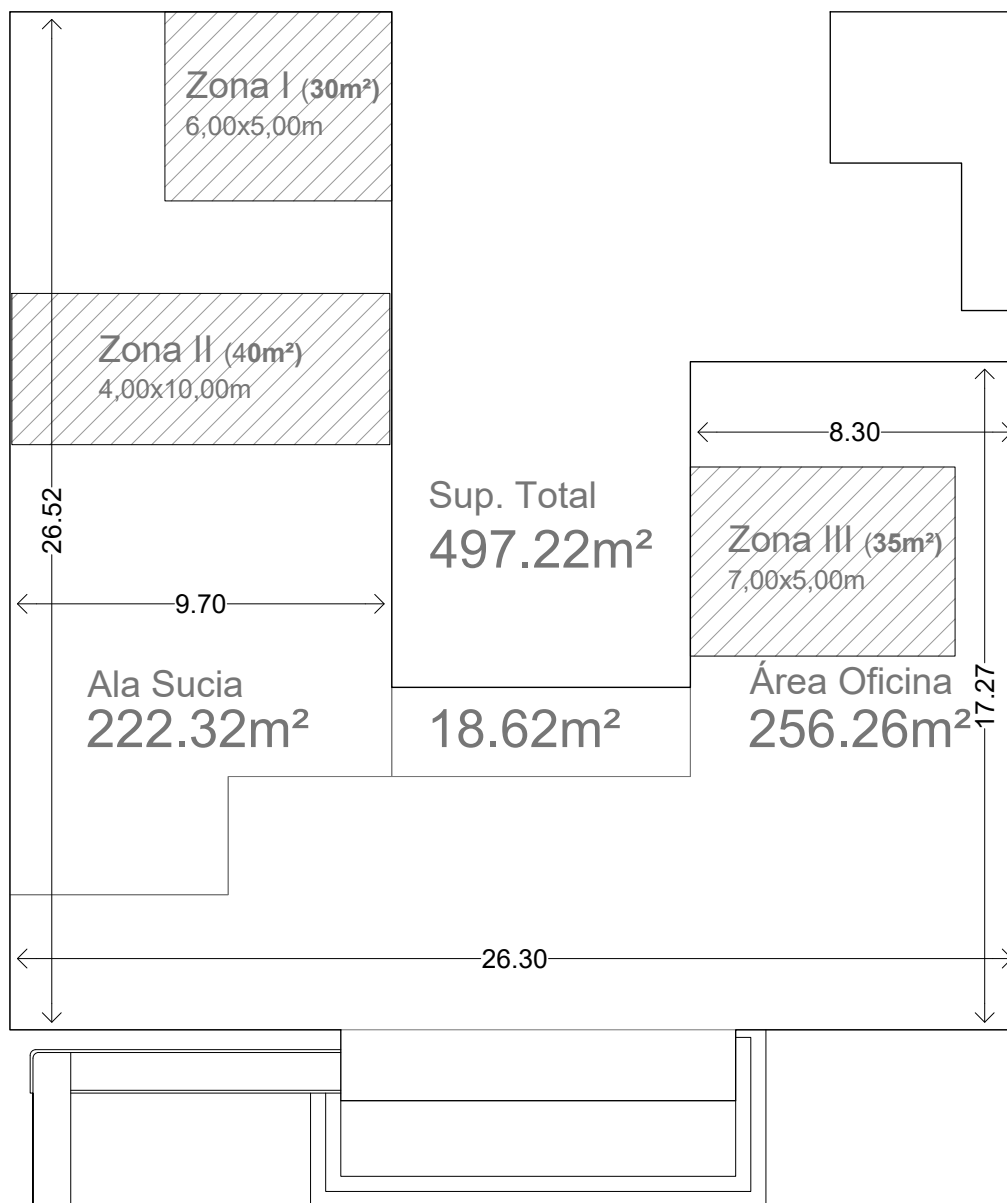
PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE SU ADJUDICACIÓN O FIRMA DE ACTA DE INICIO DE OBRA.

Delegación de Infraestructura Mar del Plata - Necochea
Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia
PROCURACIÓN GENERAL (SCJBA)

Mar del Plata, 24 de Septiembre de 2026.-

PROCURACION GENERAL

DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MAR DEL PLATA - NECOCHEA



SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MAR DEL PLATA - NECOCHEA

PLANO DE: Impermeabilización de Cubierta

UBICACION: DEPTO. JUDICIAL MAR DEL PLATA
Juan B. Justo N° 6701 - Mar del Plata

DELEGADO: Arq. Sal Moyano, Benjamin

OBRA: Arq. Sal Moyano, Benjamin

ESC:
1 : 200